



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2015, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio 2015, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 86, de 8 de mayo de 2015) y tablón de anuncios de la Entidad Local Menor.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Capítulo 2		15.701,80
Capítulo 3	200,00	
Capítulo 4	64.900,00	6.700,00
Capítulo 5	19.913,43	
Capítulo 6		66.031,63
Capítulo 7	3.420,60	0,60
Totales	88.434,03	88.434,03

Plantilla/relación de puestos de trabajo: Negativo.

San Pedro Samuel, 11 de junio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Pedro Miguel Tobar